



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN



TIPO DE LICENCIA:	OBRA NUEVA
-------------------	-------------------

No. de Licencia:	0493	No de Expediente:	DDUCC 19-349
Fecha de Autorización:	08 DÍA	07 MES	2019 AÑO

VIGENCIA DE:	08 DE JULIO DE 2019	A	08 DE ENERO DE 2020
--------------	----------------------------	----------	----------------------------

DATOS DEL PROPIETARIO	
NOMBRE:	[REDACTED]

UBICACIÓN DEL PREDIO				
REGIÓN:	MZA:	LOTE:	LOCALIDAD:	MUNICIPIO:
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]
DOMICILIO:			CLAVE CASTRAVAL:	
[REDACTED]			[REDACTED]	

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE NIVELES
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA ML		58.98 ML	ÁREA DE BARDA PERIMETRAL CON 2.20 METROS DE ANCHURA.
ALBERCA		16.73	ÁREA DE ALBERCA.
P.BAJA		82.89	ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLO Y CUBO DE ESCALERA. CASA A: CUENTA CON ESPACIOS DE: ESPECERÍA, COCINA, BAÑO, RECAMARA CON BAÑO, TERRAZA Y CUBO DE ESCALERA ANTERIOR EN ÁREA DE LAVANDERÍA. CUENTA CON 2 CAJONES DE ESTACACIONAMIENTO.
1.NIVEL		65.92	PERTENECIENTES A CASAS A Y B. CON ESPACIOS DE: TERRAZA DE ACCESO Y RECAMARA CON BAÑO COMPLETO.
2.NIVEL			
SUP. TOTAL (M ²)	165.54		USO AUTORIZADO: HABITACIONAL-PLURIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 350.01 M ²

NORMATIVIDAD			
CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2010, PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO N.º 9 DE ABRIL DEL 2008.			
H3 (UNIFAMILIAR PLURIFAMILIAR)			
COEFICIENTE DE OCUPACION DE SUELO (C.O.S)	0.45	SUPERFICIE MINIMA DEL TERRENO (M ²)	270.00
COEFICIENTE DE UTILIZACION DE SUELO (C.U.S)		NIVELES:	3.00
DENSIDAD (CTOS/H)	24 VIV/	ALTURA	METROS: 12.00

COSTO DE LICENCIA:	
DERECHOS:	[REDACTED]
SANCIÓN	\$ 0.00
TOTAL:	[REDACTED]

OBSERVACIONES :

* RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO Y DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS EN LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS; ASÍ MISMO CONECTAR LA INSTALACIÓN SANITARIA A LA RED MUNICIPAL, EN CASO DE OMITIR LO QUE SE LE INDICA Y DE NO HACERLO LA DESCARGA AL MANTO FREÁTICO, SE HARÁ ACREDOR A LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

[REDACTED]	PROPIETARIO
[REDACTED]	PERITO RESPONSABLE DE OBRA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04
[REDACTED]	DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04
[REDACTED]	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA REGISTRO: P.R.O-TU-AR-04

06/09/19

FOLIO: 0493

VERSION PUBLICA